

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular num. 34.

Contabilidad.

Siendo aun bastantes los Ayuntamientos que han dejado de remitir á esta Contaduría el resumen de su presupuesto ordinario aprobado para el corriente ejercicio de 1892 á 93, y la cuenta del 4.º trimestre de 1891 á 92, prevengo á los señores Alcaldes y Secretarios que no lo hubieren verificado, se apresuren á cumplimentar este servicio, pues de lo contrario emplearé contra los mismos las medidas de rigor que la ley determina.

Guadalajara 23 de Julio de 1892.

El Gobernador,

CÁNDIDO SOLDEVILA

—2700

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PUBLICA.

Extracto de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 1891.

Presidencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil.

VOCALES.

- Sr. D. José Julio de la Fuente.
- Julian Jimeno.
- Vicente Alcañiz.
- Felipe Lamparero.
- Benito Saenz de Tejada.
- Luis García de Mingo, Cajero de la especial de fondos de

Dióse cuenta del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Guadalajara.—La Junta oyó con sentimiento la noticia oficial de haber fallecido don

1.ª enseñanza, haciéndose constar en el acta. Acordó un voto de gracias á D. Ventura Alonso Molero, por su laboriosidad y comportamiento durante la enfermedad del Cajero y desde su fallecimiento, por haber atendido el referido cargo sin desatender el suyo de Auxiliar de la Secretaría de dicha Junta. Que se practique liquidación con los herederos del difunto Sr. García, y las existencias se trasladen á la Sucursal del Banco de España en esta plaza, donde se depositarán en cuenta corriente lo que se recaude. Que se anuncie la referida plaza en término de quince días en el *Boletín oficial*, para su provisión, con el sueldo de 1.250 pesetas anuales y fianza de 5.000 pesetas en numerario ó valores públicos ó de 15.000 pesetas en fincas. Acordó nombrar Cajero interino á don Magín Recio y Moras, vecino de esta ciudad.

Majaelrayo.—Que los herederos de la difunta Maestra de la Escuela de Majaelrayo, rindan cuentas del material de la referida Escuela.

Valtablado del Rio.—Elevar al Rectorado el expediente que por abandono de su cargo se formó á la Maestra de la Escuela de este pueblo, incurso en el art. 171 de la ley.

Zaorejas y Peñalen.—Enterados de las quejas de los Alcaldes de estos pueblos, contra la Maestra y Maestro de las respectivas Escuelas, á quienes se deben considerables cantidades por sus sueldos, no procediendo por tanto formación de expediente.

Madrid.—Contestar á la Dirección general que ni el Ayuntamiento de El Recuenco ha ofrecido sus inscripciones de bienes de Propios de una manera oficial, ni puede deducirse lo que por vacantes le corresponde mientras no justifique debidamente ambos extremos.

Almoguera.—Acordó procedo formar pliego de cargos y el oportuno expediente á la Maestra de la elemental de niñas de Almoguera y reclamar del Ayuntamiento una certificación de cuándo se ausentó dicha funcionaria sin competente autorización.

Madrid.—Quedó enterada de las siguientes disposiciones del Rectorado: admisión de la renuncia de la Escuela de Negredo por la Maestra propietaria D.ª Victoria Montijano: concesión de licencia para ampliar sus

estudios á las Maestras de Tendilla, Horche y Luzaga, D.^a María del Rosario Sánchez, D.^a Juliana Hernando y D.^a Cesárea Martínez, y al Maestro de Hontanillas D. Luis Diaz, y un mes de licencia á D. Manuel Sanz, Maestro de Corduente, para atender al restablecimiento de su salud.

Idem.—Haber la Junta central de derechos pasivos clasificado al Maestro de Ablanque D. Mauricio Hedo con 400 pesetas de jubilación. Que D.^a Gregoria Llorente, Maestra jubilada, ha trasladado el cobro de su pensión á la provincia de Cuenca.

Idem.—Quedó enterada de haberse remitido al Ilustrísimo Sr. Rector, relación de los Maestros que pueden formar parte de los Tribunales de oposición para Escuelas vacantes de este distrito universitario.

Luzón.—Contestar á la consulta del Maestro de este pueblo, que la edad para la asistencia de los niños á la Escuela, es de 6 á 13 años, según el art. 12 del Reglamento provisional de 26 de Noviembre de 1838.

Padilla de Hita.—Que se publique la vacante de la Escuela de dicho pueblo por hallarse servida por Maestro interino.

Valdeavellano.—Pase á informe de la Inspección una instancia de la Maestra del referido pueblo solici-

tando invertir el sobrante del material de la Escuela en el arreglo del local de ésta.

Campisábalos.—Que se curse al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, una solicitud del Maestro de la Escuela del expresado pueblo, pidiendo la jubilación por su edad sexagenaria.

Guadalajara.—El Ilmo. Sr. Presidente manifestó los favorables resultados de sus órdenes y disposiciones para realizar en gran parte los considerables atrasos que muchos pueblos adeudaban á sus Maestros respectivos, y el satisfactorio cobro del primer trimestre del actual ejercicio. Acordó la Junta un voto de gracias al Sr. Gobernador Presidente de la misma por su desvelo en pro de la primera enseñanza y de la honrosa y modesta clase del Magisterio, y que se hallaba dicha autoridad en el caso de plantear todos los procedimientos legales señalados en la Real orden de 14 de Julio de 1891, para completar la extinción de los atrasos aun existentes por atenciones de primera enseñanza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.—V.^o B.^o—El Presidente, Cándido Soldevila.—El Secretario, Camilo Pérez Moreno.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

NEGOCIADO DE MINAS.—Cuarto trimestre del ejercicio de 1891-92.

NOTA demostrativa de las relaciones de extracción de minerales, presentadas por los mineros, para el pago del 1 por 100 sobre el producto bruto minero obtenido en dicho trimestre.

Nombre del explotador.	Título de la mina	Término donde radica.	Clase de mineral.	NUMERO de quintales, metros cúbicos.		PRECIO medio.		Su valor.		Importe del 1 por 100	
				Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.		
Sociedad Nueva Santa Cecilia	Agrupación de Santa Catalina.....	Hiendelaencina..	Plata...	557	55	184	»	102.589	20	1025	89
Idem.....	Idem.....	»	»	1.144	99	14	73	16.865	59	168	65
D. Ramon Querejeta.	Escombrera San Carlos y Vascongada.....	»	»	59	747	34	71	2.073	32	20	74
Idem.....	Idem.....	»	»	81	707	56	73	4.595	53	45	96
Romualdo Escribano.....	Relámpago.....	»	»	104	583	44	20	4.623	57	46	22
Idem.....	Idem..	»	»	69	72	50	27	3.487	33	34	87
<i>Total.....</i>				2.015	863	384	64	134.234	04	1342	93

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento del art. 28 de la Instrucción del ramo de 9 de Abril de 1889, y á fin de que llegue á conocimiento del público y pueda reclamar contra las preinsertas relaciones todo el que no las considere exactas en cuanto á cantidad y clase, precio y valor asignado á los minerales.

Guadalajara 21 de Julio de 1892.—El Administrador de Contribuciones, Joaquin Gállego.—2692

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

ANUNCIO

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios militares de esta plaza.

Hace saber: Que no habiendo dado resultado la primera subasta celebrada en el día de hoy para contratar á precios fijos el servicio de utensilios militares de esta plaza desde el 1.^o de Octubre del corriente año hasta fin de Septiembre de 1893, y un mes más si así conviene á la Administración militar, se convoca por el presente anuncio á segunda licitación, que con el propio objeto tendrá lugar el día 30 de Agosto próximo, á las once y media de su mañana, en esta Comisaría de Guerra, calle del Estudio, núm. 14, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones todos los días labo-

rables á las horas ordinarias de despacho, y el de precios límites se hallará igualmente á disposición del público en la citada oficina y á las mismas horas durante los ocho días anteriores al señalado para la celebración de la subasta.

Las cantidades que se calcula se necesitarán de los artículos, camas y juegos de utensilio para la ejecución del servicio durante el año del contrato, serán aproximadamente las que se detallan en el siguiente cuadro:

Camas de tropa.....	3.027
Juegos de utensilio para guardia de tropa.....	12
Juegos de utensilio para guardia de oficial.....	»
Juegos de utensilio de tropa para cuartel.....	118
Litros de aceite de oliva.....	680
Litros de petróleo.....	»
Kilogramos de carbón vegetal.....	7.260

Estas cantidades serán susceptibles de aumento ó disminución, según lo reclamen las necesidades ó exigencias del servicio.

El remate se verificará con sujeción á los requisitos que se previenen en el pliego de condiciones, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

Guadalajara 23 de Julio de 1892.—Francisco Oleo. —2706

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de... y domiciliado en..., según cédula personal que exhibe; enterado del anuncio, pliegos de condiciones y precios límites, con arreglo á los cuales ha de ser contratado á precios fijos por un año, y un mes más de convenir á la Administración militar, el servicio de utensilios militares de esta plaza, se compromete á realizarlo con sujeción á las condiciones establecidas, bajo los precios siguientes:

Por cada cama de tropa en el mes, á... céntimos de peseta (en letra).

Por cada juego de utensilios para guardia de tropa en el mes, á... céntimos de peseta (en letra).

Por id. id. de id. para id. de Oficial en el mes á... céntimos de peseta (en letra).

Por id. id. de id. de tropa para cuartel en el mes, á... céntimos de peseta (en letra).

Por cada litro de aceite de oliva, á... pesetas y... céntimos (en letra).

Por id. id. de petróleo, á... céntimos de peseta (en letra).

Por cada kilogramo de carbón vegetal, á... céntimos de peseta (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Intervención de Subsistencias.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias militares de esta plaza.

Hace saber: Que no habiendo dado resultado la primera subasta celebrada en el día de hoy para contratar á precios fijos el suministro de raciones de pan y pienso para las fuerzas del Ejército y Guardia civil, estantes y transeúntes en esta Plaza, desde el día 1.º de Octubre del corriente año, hasta fin de Septiembre de 1893, y un mes más de convenir á la Administración militar, se convoca por el presente anuncio á segunda licitación, que con el propio objeto tendrá lugar el día 30 de Agosto próximo venidero, á las diez y media de su mañana, en esta Comisaría de Guerra, calle del Estudio, núm. 14, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones todos los días laborables, á las horas ordinarias de despacho, y el de precios límites se hallará igualmente á disposición del público, en la citada oficina y á las mismas horas, durante los ocho días anteriores al señalado para la celebración de la subasta.

Las cantidades que se calcula se necesitarán de dichos artículos durante el año del contrato, serán aproximadamente las que se detallan á continuación:

Pan, 54.700 raciones.

Cebada, 10.000 id.

Paja, 600 quintales métricos.

Estas cantidades podrán sufrir aumento ó disminución, según lo reclamen las necesidades ó exigencias del servicio.

El remate se verificará con sujeción á los requisitos que se previenen en el pliego de condiciones, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

Guadalajara 23 de Julio de 1892.—Francisco Oleo. —2707

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de... y domiciliado en..., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio, pliegos de condiciones y precios límites, según los cuales ha de ser contratado á precios fijos por un año y un mes más de convenir á la Administración militar, el servicio de subsistencias de esta Plaza, se compromete á realizarlo con sujeción á las condiciones establecidas, bajo los precios siguientes:

Por cada ración de pan á... céntimos de peseta (en letra).

Por cada id. de cebada á... céntimos de peseta (en letra).

Por cada id. de paja, á... céntimos de peseta (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

Mes de Abril de 1892.

Extracto de los acuerdos tomados por este Excelentísimo Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de Abril último, y que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la Ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 6.

Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada en 30 de Marzo.

Enterándose de haberse publicado en la *Gaceta de Madrid* de 3 de este mes, el anuncio de la vacante de Arquitecto municipal de esta Ciudad.

Idem de haber constituido D. Galo Nuñez la cantidad exigida como fianza definitiva para el arriendo de la casa Teatro.

Acordando la adquisición de 50 cajas de petróleo para el alumbrado público.

Idem la id. de 20 kilogramos de precintos de plomo para las reses destinadas al abasto público.

Concediendo una gratificación al Inspector de carnes, en remuneración del servicio prestado en los reconocimientos de reses de cerda sacrificadas en la última temporada.

Acordando que el Ayuntamiento asista á la próxima festividad del Domingo de Ramos.

Determinando la altura que deben tener las rejas salientes, para considerarlas como peligrosas al tránsito público.

Acordando que la Comisión é Inspector facultativo de obras, propongan lo que consideren conveniente para el arreglo del empedrado de la calle del Marqués.

Idem se proceda á la reparación del paseo exterior del Cementerio y del camino alto del paseo de la Concordia á San Roque, con cargo á los fondos de la suscripción para socorro á los jornaleros.

Otorgando licencia para la restauración de la fachada de la casa número 2 de la Plazuela de la Cotilla y también para construir un cuerpo de edificio en la fachada lateral de la calle de San Esteban.

Acordando que el Jueves Santo próximo se establezcan en las cinco parroquias de esta Ciudad, mesas petitorias para recoger limosnas en favor del Asilo de Mendicidad.

Sesión ordinaria del día 13.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Enterándose de una circular del Sr. Gobernador ci-

vil, referente á haberse remitido al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada promovido por don Ramón del Vado contra el arbitrio llamado de rodaje.

Concediendo permiso á Feliciano Toquero para que dé mayor altura á la fachada de su casa calle del Arrabal del Agua, núm. 9.

Acordando que por la Comisión de obras se ejecute el señalamiento de alineación solicitada por D. Antonio Vallejo, para su casa calle Mayor baja números 43 y 45 y que la Comisión de aguas informe respecto á la cesión de una cantidad de éstas, pedida por el mismo interesado.

Enterándose de un acuerdo de la Excm. Diputación provincial desestimando la solicitud elevada en condonación de la contribución por causa de la calamidad pública.

Idem de una comunicación del Sr. Gobernador civil devolviendo el presupuesto de resultas y adicional del actual año económico para su reforma con arreglo al acuerdo hecho por la Excm. Diputación para pago del contingente provincial.

Otorgando á D. Felipe Lamparero la rebaja solicitada en los derechos de consumos por el aceite que introduzca procedente de sus cosechas en el pueblo de Renera.

Señalando la hora de las doce de la mañana del Jueves Santo, para visitar los Santos Sagrarios de las cinco parroquias de esta ciudad.

Sesión ordinaria del día 20.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordando pasen á exámen y censura del Sr. Regidor Síndico, las cuentas municipales del ejercicio económico de 1890-91.

Concediendo á perpetuidad á D.^a Adela Sabater la parcela núm. 57 del 2.^o patio del Cementerio para construcción de un panteón de familia.

Acordando que la licencia otorgada en 30 de Marzo último á D. Francisco Rios para construir una vivienda en la fachada lateral de la ermita del Amparo, se entienda para ejecutarla en la espalda de la misma.

Autorizando á la Comisión de Fiestas para celebrar el 4 de Mayo próximo la función de Santa Mónica, voto de ciudad.

Aprobando las medidas adoptadas por el señor Alcalde, con motivo del hundimiento de casas ocurrido en la calle de Alvarfañez de Minaya, y acordando se prevenga á los dueños de aquellas que en término de 2.^o día den principio á la reparación de sus fincas.

Acordando se sacrifiquen en el Matadero público todas las reses de cerda cuyas carnes se destinen al abasto público ó consumo particular.

Sesión ordinaria del día 27.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Idem de la distribución de fondos por obligaciones de este mes.

Idem de las cuentas municipales de 1890-91 y acordando se sometan á la de la Junta municipal.

Pasando á la Comisión de alumbrado una solicitud de Manuel Urda, pidiendo se le nombre suplente de serenos.

Acordando que por el Sr. Alcalde se disponga lo necesario para llevar á efecto la formación del padrón de cédulas personales para 1892-93.

Enterándose de una notificación hecha al Sr. Regidor Síndico, para que en el plazo de diez días, se aleguen y presenten en la Dirección general de Administración local, las pruebas contra el recurso promovido por D. Ramon del Vado, acerca del arbitrio llamado de «Rodaje.»

Otorgando disfrutes de aguas potables á D. Antero Concha y D. Laureano Saldaña.

Acordando que por la Comisión del ramo, se estudie y proponga la reforma del Reglamento de Aguas vigente.

Aprobando el acta de alineación de las tapias de un corral que en la calle travesía de San Ginés, pertenece á D. Pedro Lopez Palacios.

Aprobando dos presupuestos del coste de reparación del camino alto del Paseo de la Concordia y del Paseo exterior del Cementerio.

Idem otro del coste de construcción de dos escalinatas en el Paseo de la Concordia, y aplazando su ejecución para cuando lo permita el estado financiero del Municipio.

Pasando á informe de la Comisión de Obras, un escrito de varios dueños de casas en la calle de Alvarfañez, pidiendo se promueva expediente gubernativo para depurar la causa del hundimiento ocurrido en las mismas.

Acordando quede sobre la mesa por término de 15 días, el Reglamento formado para el régimen interior y de Comisiones.

Enterándose de haberse trasladado al Juzgado municipal, el parte dado por el Visitador de Consumos, referente á las amenazas dirigidas por Antonio Ortiz á dos dependientes del ramo.

Designando los Sres. Concejales que han de asociarse á la Comisión de Consumos, para la práctica de aforos.

Acordando la adquisición de mangas de cuero para las cubas de riegos é incendios.

Encargando al Inspector facultativo de Obras municipales, practique un reconocimiento para conocer si el daño que causan las aguas en la bodega de D. Ignacio Bartolomé, procede del escape del sobrante de la plazuela de San Gil.

Acordando se consulte al Arquitecto D. Manuel Medrano, acerca de la propuesto por la Comisión del ramo, referente á modificación del proyecto de cerramiento del terreno agregado como ensanche al Cementerio.

Guadalajara 4 de Mayo de 1892.—El Secretario, Gregorio J. Sausa.—V.^o B.^o—El Alcalde Presidente, Velasco. —1811

CÓRCOLES.

El día 25 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa la subasta primera para el arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carne, bajo el tipo de 1452 pesetas 51 céntimos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para las personas que quieran enterarse de él.

Córcoles 17 de Julio de 1892.—El Alcalde, Damian Martinez. —2701

ALMADRONES.

Las cuentas del pósito nacional de esta villa correspondientes al año económico de 1891 á 92, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de treinta días, contados desde el en que aparezca el presente inserto en el periódico oficial de la provincia.

Lo que se anuncia al público para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Almadrones 22 de Julio de 1892.—El Alcalde, Victor de la Fuente. —2704